



## FORMATO PROVISIONAL

### REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código: FM-  
Versión: 1  
Fecha: 13/01  
Página: 1 c



## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### SERVICIO DE TELEMETRIA PARA LA TOMA DE LECTURA DE LOS MEDIDORES COMERCIALES

#### N° TIC/COM-0002-2026

- 1. Área Usuaría:** Equipo de comunicaciones
- 2. Objeto de la contratación:** Servicio para la toma de lectura remota de medidores de energía eléctrica, con el objetivo de registrar de manera precisa y oportuna el consumo de los usuarios, garantizando la correcta facturación y continuidad del servicio comercial.
- 3. Justificación de la necesidad:** SEAL requiere realizar la toma de lectura remotamente de los medidores de energía eléctrica de nuestros clientes, con el propósito de gestionar y monitorear los parámetros de consumo correspondientes a cada uno de los medidores instalados en los clientes de SEAL, asegurando así un control eficiente y preciso del servicio eléctrico.
- 4. Finalidad Pública**  
Es necesario optimizar la gestión de los medidores de energía eléctrica con el fin de garantizar un control eficiente, preciso y confiable del servicio eléctrico, permitiendo así una mejor toma de decisiones comerciales.
- 5. Actividad del POI**  
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.

#### **6. Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de Servicio de Telemetría para la toma de lectura de los medidores comerciales tiene la necesidad programada por la Jefatura de Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDNM.

#### **7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

##### 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

- Mediante la tecnología GPRS o superior, se transmitirán tele señales a través de:
  - o **320 SIM CARD M2M con 600 MB de datos**
  - o **825 SIM CARD M2M con 18 MB de datos**
  - o **400 SIM CARD M2M con 50 MB de datos**
- La tele señales serán transportadas como datos desde la red móvil del proveedor hasta una línea de fibra óptica en Arequipa.
- Cada tarjeta SIMCARD debe tener una dirección IP única a la cual se debe acceder solo desde la red de operaciones de manera transparente.
- En caso el proveedor no sea el actual, el proveedor ganador deberá realizar los cambios del SIMCARD en cada punto instalado actualmente.





**FORMATO PROVISIONAL**

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	10
Fecha:	13/01/2026
Página:	2 de 9



**Características del APN (ACCESS POINT NAME)**

- Se deberá brindar APN personalizado que deberá controlar el flujo de datos únicamente a la red y servicios que sea definido por el equipo técnico de nuestra institución e integrado a la cabecera de comunicaciones de la entidad, por lo que el tráfico de datos, de la información de los equipos de SEAL, no se realizará por un medio público como Internet. Las reglas de acceso a configurarse en el APN serán entregadas por la entidad.
- Para el caso de avería de los simcard el Proveedor deberá contar con una oficina de soporte técnico a fin de poder reparar o reponer.
- El proveedor Ganador, proporcionará herramientas de servicio de atención al cliente, tales como un servicio de atención las 24 horas del día, durante todo el periodo de prestación del servicio, mediante un número gratuito discado desde su equipo celular, a fin de realizar consultas respecto al manejo de los equipos, saldos y límites de consumo, y otras consultas en general que sean referentes a sus propias líneas.
- El proveedor ganador, dará el soporte para levantar cualquier inconveniente que presente.
- El proveedor deberá de configurar los segmentos de red que SEAL le indique para la comunicación entre la red fija y la red móvil.

**Normas Técnicas Obligatorias:**

No Aplica.

**Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)**

No Aplica

**7.2 Cantidad del Requerimiento**

01 servicio de Telemetría para la toma de lectura de los medidores comerciales.

**7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)**

No Aplica

**7.4 Garantía del Bien/Servicio**

La Contratista garantizará la correcta ejecución de las actividades, de no tener conformidad del área usuaria estará en la obligación de rehacer los trabajos hasta la obtención de los resultados esperados.

**7.5 Características del proveedor**

El Postor deberá ser una empresa en el rubro de Telecomunicaciones

**7.6 Características del personal requerido (OPCIONAL para contratación de personas jurídicas)**

No Aplica

**7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)**

No Aplica



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	1.0
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 9



#### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No Aplica

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No Aplica

#### 7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica.

#### 7.11 Penalidades

Ítem	Causa	penalidad
1	Demora en reposición de simcard averiado mayor a 2 días.	5% de una UIT por cada día adicional de retraso.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

Si el servicio permanece sin funcionar en su totalidad más de 7 días calendario seguidos o no se tiene un 70% de funcionamiento, se podrá solicitar la nulidad del contrato.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona jurídica que provea los bienes y servicios solicitados y tiene las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las normativas vigentes de SEAL.
- Cumplir con la disponibilidad requerida para el servicio

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 150 días calendario de culminada la misma."

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Brindar las facilidades necesarias para realizar los trabajos de implementación
- Brindar la información requerida de accesos a la infraestructura de SEAL
- Realizar el trámite correspondiente para el pago

### 8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

### 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de ciento cincuenta (150) días calendario, contados desde el día siguiente de la activación del servicio.



**FORMATO PROVISIONAL**

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA  
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	1.0
Fecha:	13/01/2026
Página:	4 de 9



El tiempo de configuración de los simcards será en plazo de 15 días calendarios al día siguiente de la emisión del pedido de compra

**10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio se dará en la oficina de SEAL en Consuelo N°310.

**11. Entregables y lugar de presentación.**

Informe mensual donde incluya el consolidado de facturación por línea.

**12. Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo de la jefatura de equipo de comunicaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y aceptación del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

**13. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista.

**En el caso de suministro de bienes:**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista.

**Documentos para efectos de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

**Para el caso de Servicios**

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe considerar los requerimientos adicionales, los requisitos mínimos y la condición de emisión.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria



**FORMATO PROVISIONAL**

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA  
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	1.0
Fecha:	13/01/2026
Página:	5 de 9



- emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
  - d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
  - e) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
  - f) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
  - g) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
  - h) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
  - i) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
  - j) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
  - k) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
  - l) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
  - m) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
  - n) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)
  - o) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
  - p) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
  - q) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
  - r) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	1.0
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 9



#### 14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE: <https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	1.0
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 9



persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

## 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

## 21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	10
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 9

servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: [https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica\\_integrada\\_seal.aspx](https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx).

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

**22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento**

CEGE (dato presupuestal):	2A20406000
CECO (dato controlling):	2A204060006
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6365000000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	943
Código de actividad	A11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Administrador del contrato:** Maikol Juarez Rivera 20000180

**Elaborado por:** Maikol Juarez Rivera 20000180

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.



**FORMATO PROVISIONAL**

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA  
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	13/01/2026
Página:	9 de 9



- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

